



INFORME ANUAL 2022



Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo-CAJAR

Sitio web: www.colectivodeabogados.org

Dirección: Calle 16 #6-66 Piso 25 Edificio Avianca, Bogotá

1. ¿Cómo está compuesto el CAJAR?

- Asamblea
 - Jomary Liz Ortigón Osorio, Presidenta
 - Soraya Gutiérrez Argüello, Vicepresidente
 - Yessika Hoyos Morales, Tesorera
 - Sebastián Escobar Uribe, Secretaria General
 - Rosa María Mateus, Fiscal
 - Rafael Barrios Mendivil, Miembro fundador
 - Eduardo Carreño Wilches, Miembro fundador
 - Reinaldo Villalba Vargas, Integrante de Asamblea
 - María del Pilar Silva Garay, Integrante de Asamblea
 - Soraya Gutiérrez Argüello, Integrante de Asamblea
 - María Paula Lemus Parra, Integrante de Asamblea
 - July Henríquez Sampayo, Integrante de Asamblea

En julio, como parte del compromiso institucional por promover nuevos liderazgos, se decidió que la abogada María Paula Lemus Parra, y en Noviembre, July Milena Henríquez Sampayo pasarían a integrar la Asamblea del CAJAR para aportar sus capacidades, disciplina y compromiso a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El integrante de Asamblea, Reinaldo Villalba Vargas, fue reelecto como vicepresidente de la Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH-, en el marco del 41 Congreso Internacional y celebración de los 100 años de esta federación, que se llevó a cabo entre el 23 y el 27 de octubre en París, Francia. La Federación Internacional de Derechos Humanos es la liga más antigua del mundo y dentro de su larga historia de logros y aportes a los derechos humanos están sus contribuciones a la existencia de una Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

- **Equipos jurídicos.**
 - Área de derechos colectivos
 - Área de reparación directa
 - Área de acciones públicas
 - Área de litigio penal
 - Área de litigio internacional
 - Área del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición -SIVJRNR-
- Equipos complementarios en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
 - Área de prensa
 - Área de formación
 - Equipo de Interferencia de las corporaciones de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas.
 - Área de proyectos

2. Presentación Institucional.

El CAJAR es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, defensora y promotora de los Derechos Humanos en Colombia. Fue fundada en el año de 1978 y en 1980 obtuvo personería jurídica convirtiéndose en una de las primeras organizaciones defensoras de Derechos Humanos en Colombia compuesta por abogados y abogadas.

Desde sus inicios el CAJAR ha estado comprometido con aportar a la construcción de una sociedad respetuosa con los Derechos Humanos y que busca materializar la justicia social. En el recorrido, ha

dimensionado la importancia de ser partícipe en la lucha contra el cambio climático/crisis climática y por ello ha incorporado en su trabajo las luchas por los derechos ambientales y los derechos de los pueblos. Han sido múltiples los reconocimientos que el CAJAR ha ganado fruto de su trabajo. Entre ellos se destacan, habersele otorgado estatus consultivo ante la Organización de Estados Americanos –OEA- y ante el Consejo Económico y Social –ECOSOC- de la Organización de las Naciones Unidas –ONU-.

Misión

Defender y promover los Derechos Humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y alcanzar una paz estable y duradera.

Visión

El CAJAR es una organización referente a nivel nacional e internacional en atención a las víctimas de la violencia política, para la construcción y aplicación de una propuesta de exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Humanos, en el marco de la legislación nacional e internacional, que asegure la convivencia pacífica, el pluralismo, la diversidad, donde la población más vulnerable mujeres, indígenas y afrodescendientes les sean reconocidos sus derechos y estén plenamente integrados en un Estado democrático al servicio del interés y del bienestar general de la población.

Valores Institucionales

Los valores que identifican al CAJAR son el humanismo, el amor social, el compromiso con la vida y los Derechos Humanos, la justicia, la verdad, la solidaridad, el diálogo, la independencia, la autonomía, la coherencia, la participación, la transparencia, la pluralidad, el trabajo en red, la responsabilidad y el profesionalismo.

3. Contexto.

1. **Finalizó el gobierno de Iván Duque Márquez.** Después de los cuatro años de gobierno del expresidente Duque, el saldo en materia económica, de seguridad, medio ambiente, empleo y, especialmente, en términos del cumplimiento del Acuerdo de Paz es muy grave. El país desmejoró considerablemente en varios índices que hoy lo tienen inmerso en una profunda crisis social y humanitaria.
2. **Elecciones presidenciales y del Congreso.** Por primera vez en la historia de Colombia fue electo un gobierno popular y un Congreso con una fuerte presencia de legisladores alternativos. El CAJAR espera que con esto se impulsen varios de los cambios profundos por los que se ha abogado a lo largo de su historia en términos de justicia social y, especialmente, en relación a la promoción y respeto por los Derechos Humanos y la reparación de las víctimas.

Desde su discurso de posesión, el 7 de agosto de 2022, el presidente Gustavo Petro se comprometió con la búsqueda de una paz total y duradera que implicaría retomar el diálogo político con el ELN, así como la implementación y aplicación integral del Acuerdo de Paz Final con las Farc. Asimismo, en lo referente a la búsqueda de diálogos con otros grupos armados que no aceptaron o se marginaron del acuerdo de paz con esta guerrilla que se declararon en disidencia. Desde el enfoque de “Paz Total” se espera que los grupos armados subsistentes después del Acuerdo de Paz (otras guerrillas, disidencias de FARC, paramilitares) abandonen las armas y las economías ilegales, se acojan a la justicia y aporten a la verdad y a la reparación en los territorios, a cambio de beneficios penales.

3. **Se agravó el incumplimiento al Acuerdo de Paz.** Durante el gobierno saliente hubo un incumplimiento deliberado de cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz. No obstante, en paralelo y contra evidencia, el expresidente en escenarios internacionales mantuvo su discurso de que se estaba cumpliendo cabalmente el Acuerdo.

4. **Crisis humanitaria y de seguridad.** Como una ostensible consecuencia del incumplimiento del Acuerdo de Paz en este periodo la violencia permaneció al alza. El ACNUDH recibió información sobre 128 casos de masacres en 2022, de los cuales fueron verificados 92, dos siguen en proceso de verificación y 34 fueron considerados no concluyentes. En las 92 masacres verificadas se registraron 321 víctimas (270 hombres, 30 mujeres, 14 niños y 7 niñas), además 27 víctimas pertenecían a pueblos étnicos: 23 indígenas y 4 afrodescendientes. De acuerdo con OCHA, en 2022, 82.862 personas (aproximadamente el 19% son niños y niñas) han sido desplazadas, mientras que en todo 2021 fueron desplazadas 73.974. Estos grupos vulnerables a menudo no reciben atención estatal, cuentan con bajos índices de participación ciudadana y relación con actores estatales. Asimismo, ACNUDH recibió información de 116 personas defensoras de Derechos Humanos asesinadas en 2022, cifra que podría ser incluso mayor.

5. **El primer punto del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral es el más atrasado.** El informe KROC registra que solo el 4% de sus compromisos se han completado, mientras que el 83% tienen avances nulos o mínimos.¹ Una evidencia que refleja lo anterior está que en el periodo de la referencia se destapó un escándalo de corrupción en el que se habrían despilfarrado quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) del OCAD-PAZ que estaban dirigidos a los municipios PDET. Ni el gobierno ni los órganos de control previnieron ni sancionaron este desfalco.

6. **Mínimo cumplimiento del punto 2 del Acuerdo.** En cuanto a la Ampliación de la Democracia y la Participación Política del Acuerdo, según cifras del Instituto KROC, solo el 14% de los compromisos se han cumplido cabalmente, en tanto que el 72% está con ningún o mínimo nivel de cumplimiento². Lo anterior queda reflejado en lo referente a la protesta social que, como se verá, se ha incumplido absolutamente.

7. **El fracaso de la reincorporación.** Después de más de cinco años de la dejación de armas, casi la mitad (48.9%) de los excombatientes no están vinculados a un proyecto financiado por el gobierno (Bancada, 2022). La reincorporación ha sido un fracaso. El gobierno saliente no quiso ni pudo garantizar la permanencia de los excombatientes en los ETCR. Esto aunado a las cifras de violencia contra excombatientes ha hecho los GAO aumenten su reclutamiento.

8. **Se incrementó la persecución, estigmatización y criminalización de la protesta social.** En el gobierno Duque se le dio un tratamiento de enemigo interno a la protesta. Muestra de ello está que desde el 2019 al 2022 han sido judicializadas 95 personas (Fiscalía dice que podrían ser 200) de las cuales 52 están privadas de la libertad.
 La Fiscalía ha contribuido a estigmatizar y criminalizar la protesta social ya que sistemáticamente, aun en contravención de sus propias circulares, realiza imputaciones desmedidas e infundadas en las que incluye tipos penales como concierto para delinquir con fines terroristas y terrorismo denominando a la Primera Línea como Grupos Delincuenciales Organizados. Situación que acontece en todo el territorio nacional.
 En contraste, han sido cuasi nulas las judicializaciones de miembros de la Policía o el ESMAD responsables de violaciones a Derechos Humanos en el marco de la protesta social. Lo que resulta desconcertante teniendo en cuenta que, según cifras de la Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas, en el estallido social del 2021 se cometieron 89 homicidios de los cuales al menos 36 habrían sido cometidos por integrantes de la Policía Nacional y el ESMAD. Subráyese que en el 2021 en contexto de protesta social hubo al menos 97 personas con lesiones oculares. En 65 casos los presuntos responsables son miembros del ESMAD, en 27 la Policía y en 5 casos no se identificó el

¹ Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Informe Trimestral: Estado Efectivo de la Implementación del Acuerdo Final, enero-marzo de 2021. Notre Dame, IN: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2022. <https://doi.org/10.7274/mg74qj76422>

² Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Informe Trimestral: Estado Efectivo de la Implementación del Acuerdo Final, enero-marzo de 2021. Notre Dame, IN: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2022. <https://doi.org/10.7274/mg74qj76422>

agresor.³ Respecto de lo anterior el CAJAR, particularmente el área de reparación, ha puesto en conocimiento de la jurisdicción contenciosa algunos de los casos visibilizando este patrón sistemático ejecutado por miembros del ESMAD.

- 9. Informe Final de la Comisión de la Verdad.** Desde el 28 de junio de 2022 se fue haciendo entrega de los diferentes capítulos del Informe Final de la Comisión de la Verdad. El informe en sí mismo constituye un valioso avance en materia de verdad para las víctimas del conflicto y para el país por cuanto en éste se refleja un ejercicio de escucha plural y diversa que incluyó, entre otras, la recepción de más de 27.000 testimonios en alrededor de 14.000 entrevistas realizadas en Colombia y otros 27 países.

El Informe cuenta con avances significativos en términos de enfoque de género, racial, territorial, étnico y respecto de la comunidad LGTBIQ+; además de un valioso y competente proyecto para la recolección y clasificación de las cifras de violaciones a los Derechos Humanos que dota al informe de una sólida base cuantitativa y cualitativa que le da legitimidad. Frente al Informe como organización de Derechos Humanos tenemos la tarea de estudiarlo, analizarlo y buscar las formas de difundirlo, especialmente, a las víctimas.

- 10. Abusos de poder.** Al exiguo cumplimiento del punto 4 del Acuerdo de Paz se le ha acompañado de una acentuación de las políticas extractivistas promoviendo las titulaciones mineras y poniendo la institucionalidad al servicio de las multinacionales y corporaciones en desmedro de las comunidades y sus derechos. Lo anterior es un fiel reflejo de la profundización de la captura corporativa del Estado que tanto promovió el saliente gobierno durante todo su cuatrienio.

- 11. Conflictividad en los territorios.** Se mantuvo la confrontación social en los territorios porque se persistió en la anacrónica idea de resolver los conflictos sociales con la fuerza pública. Ejemplo de lo anterior es que se siguió con la criminalización y estigmatización de los cultivadores de coca; se insistió en la erradicación manual forzada; se trató de revivir la aspersión aérea con glifosato solicitando la nulidad de la sentencia de la Corte Constitucional que dejó sin efectos el Plan de Manejo Ambiental de la Policía; y se siguió ejecutando la “Operación Artemisa” cuyo enfoque punitivo afecta al campesinado mientras no toca a los financiadores y determinadores de la deforestación y el acaparamiento.

- 12. Incumplimiento del gobierno Duque respecto de los retos y compromisos de la crisis climática.** En punto de las áreas protegidas muchas veces se siguió ampliando la frontera agrícola al tiempo que no se hacía una correcta vigilancia de las zonas protegidas; se incumplió con las metas de siembra al tiempo que no se abordó debidamente el fenómeno de deforestación. No obstante, el gobierno en lo internacional se ufanó de ser protector del medio ambiente.

- 13. La aplicación restrictiva del término de caducidad para la reparación directa de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.** La interpretación según la cual el término legal para promover el medio de control de la reparación directa se aplica indistintamente aún en tratándose de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sigue afectando el trabajo del CAJAR. El Consejo de Estado, después de dos años, sigue sin variar su posición, a pesar de que, en diversas instancias, judiciales y extrajudiciales, se ha propugnado por que se reconsidere esta postura.

4. Logros jurídicos según nuestros ejes políticos entre enero a diciembre de 2022.

4.1. Lucha contra la impunidad.

Consiste en contribuir al esclarecimiento de la verdad procesal e histórica de las graves violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad; a la investigación, juzgamiento, sanción y visibilización de los autores materiales y máximos responsables intelectuales o beneficiarios de los crímenes; a la

³ Informe: “El sometimiento de la democracia. Un balance del derecho a la protesta social en Colombia en el año 2021” de la Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas. Disponible en: <https://acrobat.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3Ascds%3AUS%3A6710a368-d494-4597-92f9-f5a51177aa54&viewer%21megaVerb=group-discover>

identificación de macro casos emblemáticos, modus operandi y patrones de agresión; a la reparación integral de daños individuales y colectivos; al fortalecimiento organizativo de las víctimas, comunidades y procesos organizativos; y a la adopción de reformas estructurales para la materialización de garantías de no repetición, a nivel nacional e internacional.

4.1.1. Área de litigio penal.

Caso: Colectivo 82.

Se logró que la fiscalía declarara la desaparición forzada de los 13 jóvenes del caso **Colectivo 82** como un **Crimen de Lesa Humanidad**. La decisión además de impedir la prescripción de la acción penal, saca de su parálisis un proceso que llevaba varios años sin movimiento y que, infortunadamente, es conocido por ser el primer caso en el país de desaparición forzada a personas que tenían cierta relación ideológica, de militancia, de amistad y desde lo político. Además de que develó un contubernio de la policía secreta (F2) de ese entonces y su actuación conjunta con narcotraficantes de la época.

Caso: Desapariciones Forzadas Monterrey, Casanare.

El 16 de marzo de 2022 se profirió sentencia condenatoria por parte del Juzgado Primero Penal del Circuito de Yopal, Casanare en contra del paramilitar Juan Carlos Alfonso Zubieta, alias “cuarto de pollo”, por las desapariciones forzadas de los hermanos Luis Alfredo y Carlos Augusto Castillo Castro, Carlos Eduardo Suarez Carrillo, James Holguín Vargas y Oscar Palomino Castro, ocurridas el 16 de agosto de 2003, en el municipio de Patebueno Cundinamarca.

Caso: Homicidio de Luis José Lemus Sánchez, Otoniel Cañizares Jacome y Segundo Enrique Velásquez Orjuela.

En abril del 2022 profirió resolución de acusación en contra del ex alcalde de Pelaya, Cesar, Jorge Rojas Flórez, por ser el determinante del homicidio agravado de los campesinos Luis José Lemus Sánchez, Otoniel Cañizares Jácome y Segundo Enrique Vélez Orjuela. La Fiscalía advirtió que habría obrado en coparticipación criminal con los paramilitares y se habría reunido con ellos para planear el crimen.

Caso: Desapariciones Forzadas del Dariem, Valle del Cauca.

Se participó en la diligencia de prospección en la finca “El Jardín”, en el municipio de Galicia, Valle, tras insistir en su realización luego de reiterados aplazamientos. Se asistió en compañía de una de las víctimas sobrevivientes.

Caso: Yolanda González y Ezequiel Méndez.

El 3 de marzo de 2022, el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Arauca resolvió favorablemente el recurso de apelación presentado por la representación de víctimas a cargo del CAJAR y ordenó la privación de la libertad en establecimiento de reclusión contra 3 militares identificados como Víctor Manuel Menco Consuegra, Carlos Arturo Ibañez Fonseca y Andrés Felipe Lopera Martínez, imputados por los delitos de homicidio en persona protegida consumado contra Ezequiel Méndez y homicidio en persona protegida en grado de tentativa contra Yolanda González.

En el curso de la audiencia de acusación en el mes de julio, la defensa promovió conflicto de jurisdicción y competencia con la intención de que el caso pasara la Justicia Penal Militar; no obstante, entre otras, producto de la argumentación expuesta por la representación de víctimas, el despacho decidió mantener la jurisdicción y competencia por considerar los hechos un manifiesto caso de violación a los Derechos Humanos.

Caso: Masacre del 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja, Santander.

En marzo del 2022, la Fiscalía 34 especializada de derechos humanos de Bucaramanga profirió resolución de acusación contra el paramilitar Ignacio Pardo Melo por considerar que participó activamente en las labores de ocultamiento de las personas que fueron retenidas y luego desaparecidas después de cometida la masacre.

Caso: Homicidio Fernando Piscioti

El 4 de abril de 2022, la Fiscalía 86 Especializada de la Dirección de Justicia Transicional, dentro del Radicado 84, calificó el mérito del sumario con resolución de acusación contra Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, por el delito de homicidio en persona protegida, a título de autor mediato.

Caso: Y. Peña (Violencia Sexual)

El 2 de junio de 2022, el Juzgado 31 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá resolvió favorablemente el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y la representación de víctimas a cargo del CAJAR y, en consecuencia, concedió la totalidad de las medidas de protección solicitadas por las apelantes conforme a la Ley 1257 de 2008 y los estándares internacionales de protección a la mujer. Esta decisión es importante, en primer lugar, por la ausencia de enfoque de género evidenciada en el operador judicial de primera instancia y, en segundo lugar, por ser el imputado un funcionario de la fiscalía, por lo que el Estado tiene mayor responsabilidad en cumplir con la obligación internacional de protección de la víctima.

Caso: Desaparición forzada de los defensores de Derechos Humanos Teresa Quiñones y Gabriel Ángel Betancourt.

Tras varias solicitudes negadas, se interpuso acción de tutela para que Fiscalía explicara las razones del archivo de esta investigación y para que se le diera apertura nuevamente. En el trámite de la tutela, concretamente en mayo de 2022, apareció nuevo material probatorio que permitió que se desarchivara el proceso y, en consecuencia, se reactivara la investigación de estos hechos. El proceso llevaba paralizado desde el 2010.

Caso: Álvaro Uribe Vélez

El 27 de abril de 2022, después de más de un año de audiencias, el Juzgado 8º Penal de Circuito con Función de Conocimiento emitió decisión consistente en no precluir la investigación penal que se adelanta en contra del expresidente Álvaro Uribe Vélez por fraude procesal y soborno a testigos.

Caso: Defensa de Leicy Benavides

El 19 de abril de 2022 el Juzgado 2º Penal Municipal con función de Control de Garantías de Pasto, Nariño, se abstuvo de imponer medida de aseguramiento en contra de la señora Leicy Benavides, integrante de la primera línea de Pasto, por considerar que la Fiscalía no acreditó la inferencia razonable de autoría respecto de que los imputados se hubieren concertado para la comisión de actos vandálicos con fines terroristas. El juez señaló que no puede calificarse como concierto para delinquir con fines terroristas o de terrorismo el hecho de pertenecer a la Primera Línea.

Caso: Defensa Juan Sebastián y Maicol Steven Vélez Mesa

Tras recurso de apelación en contra de la decisión proferida por el Juzgado 6 Penal Municipal Mixto con Función de Control de Garantías de Soacha que resolvió prorrogar la medida de aseguramiento impuesta a Juan Sebastián Vélez Mesa, el 22 de julio del 2022 el Juzgado 1º Penal del Circuito de Soacha resolvió revocar dicha prórroga debido a que la jueza de primera instancia no cumplió con el requisito de motivación de la decisión. No obstante habernos sido favorable el recurso de apelación, a la fecha no se ha logrado a libertad de Juan Sebastián Vélez Mesa.

(O sea se decidió que no se prorrogará la medida de aseguramiento contra Juan Sebastián Vélez Mesa)

Caso: Homicidio en persona protegida de Finnes David Arias Martínez y Carlos Arturo Maestre Rodríguez.

El 8 de junio de 2022 se profirió resolución de acusación en contra del paramilitar Carlos Jonis Varela Rosado como coautor mediato de los homicidios en persona protegida de Finnes David Arias Martínez y Carlos Arturo Maestre Rodríguez.

4.1.2. Área del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición –SIVJNR-**Informes a la JEP.**

- El 18 de marzo de 2022 se presentó el informe "Más allá del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas" que pone en evidencia la presunta responsabilidad de las Brigadas Móviles No 4 y 12 de la Cuarta División y las Brigadas Móviles No. 2 y 7 de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega-FUTCO en la comisión de asesinatos y desapariciones forzadas de personas que fueron presentadas como bajas en combate en los departamentos del Meta y Guaviare entre 2003 y 2008. Se evidenció una gran similitud con la forma de operar del BIVAR en la planeación, ejecución y encubrimiento de estos crímenes.

- El 20 de marzo de 2022 se presentó el anexo al informe la "Historia Cierta del Pueblo Wiwa". En esta entrega se documentó información sobre diferentes victimizaciones perpetradas a la comunidad de la Laguna. El informe tiene un enfoque étnico y de género que resulta relevante para evidenciar las dinámicas del conflicto armado en contra de los pueblos indígenas y los impactos ocasionados a las mujeres con un enfoque interseccional.
- El 21 de marzo se presentó el informe "Conflicto armado entre los años 2002 a 2006 en la región del Alto Ariari" sobre el actuar paramilitar en la zona.
- El 17 de marzo de 2022 se presentó el informe sobre Genocidio Antisindical en donde se documentaron diferentes victimizaciones en conjunto con la Central Unitaria de Trabajadores CUT, atribuyendo responsabilidad a la Fuerza Pública, organismos de inteligencia del Estado y grupos paramilitares.
- El 21 de marzo de 2022 se entregó a la JEP el informe "Silbidos de horror: masacres en el Suroccidente", en donde se relatan 10 masacres ocurridas en el Cauca y el Valle del Cauca cometidas por paramilitares en connivencia con agentes de la fuerza pública. En el informe se identifican claramente unos patrones de macrocriminalidad y se solicitan acciones tendientes al esclarecimiento de los hechos y la atribución de responsabilidades.

Apertura de macrocasos.

- El 18 de febrero de 2022, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, hizo pública la apertura de tres nuevos macrocasos. Dentro de ellos, se destaca el macrocaso 08 que investigará los crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles. El CAJAR, en conjunto con otras organizaciones insistió en diversas ocasiones sobre la necesidad de dar apertura a este macrocaso por cuanto con su apertura se espera que sea un mecanismo que ayude a la concreción de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de crímenes de Estado.
- El 15 de julio de 2022, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas hizo pública la apertura de un macrocaso sobre violencia sexual como consecuencia de los múltiples informes entregados a esta Sala de justicia. Entre ellos, se destaca el VII informe de la Mesa de Seguimiento de los Autos 009 y 092 de la Corte Constitucional. Saludamos la apertura de este macrocaso habida cuenta que, a diferencia de lo que ha sucedido históricamente en Colombia y en el mundo, visibiliza y no relega la violencia sexual a un aspecto secundario dentro de los repertorios de violencia que se perpetran en los conflictos armados.

Audiencias de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

- El 26 y 27 de abril de 2022 se desarrolló la audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de once comparecientes determinados como máximos responsables por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad en el marco del Caso 03 "asesinatos y desapariciones forzadas presentadas ilegítimamente como bajas en combate", subcaso Norte de Santander por su participación como integrantes del Batallón de Infantería No. 15 "Francisco de Paula Santander" y de la Brigada Móvil N. 15. Entre los comparecientes, había uno de ellos en calidad de civil. Si bien se revelaron detalles importantes sobre el funcionamiento de la estructura criminal dentro de la Brigada Móvil No. 15 y el BISAN, las víctimas reclamaron que aún falta verdad sobre el desarrollo de la práctica a nivel nacional y sobre el señalamiento de otras responsabilidades. Esta audiencia contó con la participación del general en retiro Paulino Coronado Gámez quien se desempeñó como comandante de la Brigada 30 para el momento de los hechos. Aunque su reconocimiento fue incompleto, fue muy importante para las víctimas y la sociedad que una figura que representa un poder de mando y control acudiera a contarle al país sobre la responsabilidad que tuvo en estos hechos.
- El 18 y 19 de julio de 2022 se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de doce comparecientes determinados como máximos responsables por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad en el marco del Caso 03 "asesinatos y desapariciones forzadas

presentadas ilegítimamente como bajas en combate", subcaso Costa Caribe por su participación como integrantes del Batallón de Artillería No. 2 "La Popa".

La audiencia se centró en la victimización de los pueblos indígenas wiwa y kankuamo y las víctimas no étnicas del Norte del Cesar y el Sur de la Guajira por parte del BAPOP. Igual que en la audiencia de Norte de Santander, aunque se develaron algunos detalles relacionados con el funcionamiento de la práctica dentro del BAPOP, no se ahondó en otras responsabilidades tanto desde la esfera militar como de otras autoridades públicas, al tiempo que infortunadamente en algunas ocasiones se hizo uso de un discurso justificatorio.

Esta audiencia no contó con la participación de los entonces comandantes del BAPOP- TC Publio Hernán Mejía y TC Juan Carlos Figueroa Suarez-, pues su decisión fue no aceptar responsabilidad en los términos señalados en el Auto 128 de 2021 y actualmente se encuentran en un proceso adversarial adelantado por la Unidad de Investigación y Acusación –UIA- de la JEP.

- El 20 de agosto, en Sincelejo-Sucre, se llevó a cabo la audiencia que buscó hacerle seguimiento a los cinco autos emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP en 2019, en el marco de la misma se ordenaron diversas medidas de protección restaurativas con el fin de entregar a las víctimas 3 cuerpos identificados en la zona.
- A inicios de septiembre la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad evaluó el cumplimiento de las órdenes dadas a más de una decena de entidades del orden nacional y local, para proteger zonas de interés forense donde se podrían hallar víctimas de desaparición forzada en los cementerios de San Onofre, Rincón del Mar y las fincas La Alemania y El Palmar en el departamento de Sucre.

Versiones Voluntarias.

- Se logró el llamado a rendir versión voluntaria escrita a los soldados Jaime Javier Guzmán de la Hoz, Sargento Segundo Robinson Valencia Torres, Cabo Segundo Andrés Morales Varela, Soldado Profesional Dagoberto Serrano Baquiro, Sargento Bardú Romero Barrera del Batallón de Infantería No. 27 "Magdalena" (Pitalito), como consecuencia de las solicitudes hechas en el documento de observaciones y en la audiencia pública que tuvo lugar los días 16 y 17 de mayo de 2022.
- Se lograron nuevos llamados a rendir versión voluntaria oral de los soldados José David Restrepo Solarte, César Martín Guauta González, José Enrique Culman Alvarado, Arley Suárez Cerquera del Batallón de Infantería N°27 'Madalena', y a Fernando López Cifuentes, Ricardo Marín García y Manuel Ernesto Canstero, exintegrantes de la Novena Brigada, junto a la exjueza penal militar Judith Andrade Castro, como consecuencia de las solicitudes hechas en el documento de observaciones y en la audiencia pública que tuvo lugar los días 16 y 17 de mayo de 2022.

Decisiones Relevantes.

- El 19 de enero del 2022 se profirió Auto por parte de la Sección de Revisión del Tribunal de la JEP que decidió inadmitir la solicitud de revisión a su condena hecha por el General Jesús Armando Arias Cabrales, Comandante de la Brigada XIII y del Operativo de la "Retoma del Palacio de Justicia", y quien había sido condenado a 35 años de prisión por la desaparición forzada de cinco personas.
- El 6 de junio de 2022, la Sección de Revisión de la JEP rechazó la solicitud de revisión hecha por el General Arias Cabrales por cuanto no subsanó en debida forma la solicitud inicial que le fue inadmitida en primera instancia.
Si bien el General Arias interpuso recurso de apelación contra esta decisión, hay suficientes argumentos para que la Sección de Apelación decida no acceder definitivamente a la solicitud de revisión elevada. Lo anterior resulta importante porque, valga recordar, Arias se sometió en un primer momento a la JEP, sin embargo, luego renunció esperando a que le absolviera en la Corte Suprema de Justicia, pero como esto no sucedió, volvió a la JEP para obtener los beneficios de esta Jurisdicción lo que demuestra su actitud contraria a los principios en los que se basa el Sistema Integral y, particularmente, la JEP.

- El 21 de julio de 2022 como consecuencia de la falta de compromiso del General Jesús Armando Arias Cabrales, la Sección de Apelación del Tribunal de la JEP en segunda instancia decidió revocar el beneficio provisional de libertad transitoria, condicionada y anticipada del que gozaba el General y condicionar su permanencia en la JEP a que en una audiencia de aporte temprano y exhaustivo a la verdad realmente proporcione verdad y reparación a las víctimas de los hechos del operativo de “Retoma del Palacio de Justicia”. Anterior decisión se tomó, entre otras, porque en más de dos años Arias Cabrales no hizo ningún aporte ni a la JEP ni a la CEV por más de que se le había ordenado.
- El 28 de febrero de 2022 la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas se pronunció respecto del trámite de comparecencia del exsubdirector del DAS José Miguel Narváez en el sentido de rechazar parcialmente su sometimiento, no concederle el beneficio de libertad transitoria, condicionada y anticipada y lo convocó para que, en diligencia reservada, haga aportes a la verdad más completos de los hasta ahora hechos. La JEP estimó que hasta ahora sus aportes respecto de los homicidios de Jaime Garzón Forero, Manuel Cepeda Vargas, sus relaciones con el paramilitarismo, las chuzadas del DAS, el secuestro de Piedad Córdoba y la tortura de la periodista Claudia Julieta Duque son insuficientes.
- El 5 de mayo de 2022 se decidió dar apertura el incidente de verificación de cumplimiento del régimen de condicionalidad en contra del compareciente Publio Hernán Mejía Gutiérrez en el marco del subcaso Costa Caribe- Caso 03 por violación a las garantías de no repetición, entre otras, por publicar trinos que estigmatizaban e incitaban la violencia contra los manifestantes en el marco del estallido social del 2021.
- En decisión del 12 de julio de 2022, la Sección de Apelación de la JEP, con ocasión del recurso de apelación interpuesto por el CAJAR, revocó la decisión de primera instancia y, en su lugar, admitió que la participación de las víctimas en las diligencias de aporte temprano a la verdad del exgobernador de Sucre Salvador Arana Sus no solo se limitara a los hechos victimizantes de los que fueron víctimas, sino que también pudieran participar en las diligencias en las que se abarque el contexto de lo que sucedió en Sucre.
- El 5 de julio de 2022, producto de la presentación de observaciones por parte de la representación de las víctimas a las propuestas de “verdad plena” del Capitán Osvaldo Prada y el Teniente Antonio Daza, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP decidió que, de no haber un reajuste que realmente haga un relato de cuestiones que superen lo ya esclarecido en jurisdicción ordinaria, ambos comparecientes se exponen a que sean retirados los beneficios ya concedidos por la JEP e incluso sean expulsados de la Jurisdicción. Esta decisión constituye un precedente en tanto toma verdaderamente acciones acordes a la lógica de beneficios a cambio de verdad y reparación que tiene el Sistema respecto de las posturas silentes y evasivas de algunos militares que han comparecido a la JEP.

4.1.3. Área de Reparación Directa.

A lo largo de enero a julio del 2022 se obtuvieron

Sentencias

- **Caso: Masacre del 28 de febrero de 1999 en Barrancabermeja, Santander:**

El 4 de mayo del 2022 se obtuvo sentencia favorable en el Consejo de Estado a propósito del caso de Blanca María Zuleta contra la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional por los hechos de la Masacre. De acuerdo con el Alto Tribunal, los hechos de la masacre y las circunstancias de su comisión se encuentran debidamente probados y es atribuible, por tanto, la responsabilidad del Estado. Se demostró que hubo participación directa de los miembros del Ejército en tales actos.

- **Caso: Palacio de Justicia.**

El 31 de marzo de 2022 se notificó sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Lizzy Enny Beltrán por la desaparición forzada del señor Héctor Jaime Beltrán Fuentes en el marco de la toma y retoma del Palacio de Justicia en 1985. El Tribunal aplicó la figura de la cosa juzgada internacional

y, en esa medida, ordenó la indemnización del grupo familiar y otorgó medidas de satisfacción como la atención psicológica integral y de calidad a los demandantes.

- **Caso: Homicidio Ligia María Vergara Aroca.**

El 13 de junio del 2022 se notificó por parte del Consejo de Estado, la sentencia que reconoció la reparación integral de Ligia María Vergara Aroca por el asesinato de la señora Ligia María Vergara Aroca. En el fallo se reconoció la responsabilidad de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación porque dichas entidades no brindaron a la víctima medidas de protección correspondientes al nivel de riesgo en el que se encontraba.

- **Caso: Piedad Córdoba Ruiz.**

El 19 de abril del 2022 se notificó por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca sentencia de segunda instancia en favor de la senadora Piedad Córdoba y su familia por los hechos de persecución estatal que sufrió. Esta sentencia constituye un punto de referencia para la condena del Estado por la figura del enemigo político.

- **Caso: Masacre de San Pablo, Bolívar.**

En sentencia proferida por el Consejo de Estado el 30 de marzo de 2022 se decidió revocar la sentencia de primera instancia y, en su lugar, condenar a la Policía Nacional y al Ejército Nacional por su responsabilidad en la incursión paramilitar que se hizo en el municipio de San Pablo, Bolívar y que resultó en la muerte de Ramiro del Cristo Ulloa, Samuel Antonio Pardo Gloria, Reinaldo Jiménez Quintero, Matías Antonio Díaz Martínez y Rubén Darío Enciso Ulloa el 8 de enero de 1999.

- **Caso: Elkin José Móvil.**

El 11 de mayo de 2022 se notificó sentencia de segunda instancia emitida por el Consejo de Estado en la que se reconoce la reparación del demandante Elkin José Móvil Alberto y su grupo familiar, por la captura y vinculación a una investigación penal por la supuesta comisión del delito de rebelión.

- **Caso: Privación injusta de la libertad Hernando Hernández Tapasco.**

El 1º de febrero del 2022 se notificó por parte del Consejo de Estado sentencia de segunda instancia en que se reconoció la reparación integral del Sr. Hernando Hernández Tapasco por la privación de la libertad de la que fue objeto por el supuesto delito de rebelión.

Procesos tramitados por Ley 288 de 1996.

- **Caso: Masacre Santo Domingo, Arauca**

El 1º de marzo del 2022 se notificó el auto que aprobaba parcialmente la conciliación alcanzada con el Ministerio de Defensa por el bombardeo de Santo Domingo en Arauca. Aunque el sabor es agrisado porque no se logró el acuerdo total, constituye un avance importante para el cumplimiento total de la sentencia de la Corte Interamericana emitida con ocasión de esos hechos.

- **Caso: Masacre de Trujillo.**

El 4 de marzo del 2022 se notificó el auto que aprobó el acuerdo conciliatorio entre las víctimas y el Ministerio de Defensa por todos los sucesos acaecidos en el municipio de Trujillo, Valle y que se conocen como la masacre de Trujillo. Entre otras, del acuerdo se destaca la aplicación del criterio excepcional desarrollado en la jurisprudencia del Consejo de Estado desde un análisis convencional relativo a que cuando lo que se reparen sean graves violaciones a los Derechos Humanos, para la tasación de perjuicios no se puede imponer el tope de 100 SMLMV porque no éste puede no resultar del todo resarcitorio.

Valga destacar que en el litigio del área durante el periodo de la referencia se logró poner en conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, mediante la interposición de cuatro demandas, la práctica sistemática que ha tenido el ESMAD, particularmente, en el estallido social del 2021, pero con numerosos antecedentes, concerniente en lesionar ocularmente a los manifestantes. Las demandas dan cuenta de la sistematicidad nacional de la práctica, entre otras, porque documentan casos ocurridos en diferentes regiones del país.

4.1.4. Área de Litigio Internacional.

Actualmente se acompañan 55 casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: nueve (9) con sentencias de la Corte Interamericana, tres (3) en trámite ante la Corte Interamericana, siete (7) con Informes de Fondo de la CIDH, nueve (9) casos en fase de fondo, doce (12) casos con acumulación de fases admisibilidad y fondo, cinco (5) casos en fase de admisibilidad, cuatro (4) casos en búsqueda de solución amistosa, cuatro (4) casos con Informe de solución amistosa y dos (2) casos en fase de registro.

Se destaca especialmente el sometimiento del Caso de Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá a la Corte IDH. Este caso es sobre la desaparición forzada por agentes de la Policía, de dos líderes sociales hace más de 28 años. Así mismo, es importante resaltar el acompañamiento con enfoque étnico y colectivo a medidas cautelares de los pueblos indígenas Wiwa y Pueblos indígenas del Cauca y Pueblo Siona del Putumayo y de representación del pueblo U'wa. En informes presentados ante el Sistema Interamericano, se incorporó en el litigio el enfoque de género visibilizando los impactos diferenciados de la desaparición forzada en mujeres buscadoras, y se realizó la construcción de una propuesta de reparación con enfoque de género, específicamente con relación a mujeres en condición de desplazamiento.

Audiencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Caso Pedro Julio Movilla vs. Colombia

El 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública del Caso 11.641 - Pedro Julio Movilla Galarcio Vs. Colombia, convocada por la Corte Interamericana en el marco de su 146 periodo de Sesiones desarrollado en San José de Costa Rica, luego de 29 años de la desaparición forzada del militante político y de la búsqueda de su familia para dar con su paradero, así como para obtener justicia y reparación por los hechos.

El 13 de septiembre de 2022 fue notificado el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se declaró la responsabilidad internacional del Estado colombiano por la desaparición forzada del líder y militante político del PCC-ML Pedro Julio Movilla Galarcio ocurrida el 13 de mayo de 1993. La decisión internacional reconoce que para la época de los hechos se vivía un contexto de persecución a sectores sociales que expresaban reclamos, disidencias y movilizaciones sociales, basado en la aplicación del concepto de enemigo interno propiciado por la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, que generó una serie de violaciones a derechos humanos contra militantes sociales y políticos incluyendo activistas del Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista PCC-ML.

Adicionalmente, y por primera vez en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, se hace un reconocimiento a la labor de las mujeres buscadoras, quienes pueden sufrir “estigmas, violencia y discriminación asociados a roles de género” y se ven perjudicadas de manera diferencial a nivel económico, social y psicológico. Tal es el caso de Candelaria Vergara, esposa de la víctima quien ha buscado a su esposo durante 29 años y ha soportado las cargas sociales y económicas que ello implica. La Corte Interamericana ordenó que se realice un reconocimiento público de responsabilidad en el que se reconozcan expresamente dichos impactos.

- **Caso: CAJAR vs Colombia**

El 12 y 13 de mayo de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública del Caso 12.380 - Corporación Colectiva de Abogados "José Alvear Restrepo" Vs. Colombia en el marco del 148 Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana, de forma presencial en San José de Costa Rica. Este caso litigado en conjunto con el Centro por la Justicia y Derecho Internacional CEJIL, se refiere a más de 100 hechos de agresiones y amenazas cometidas contra integrantes de nuestra organización de Derechos Humanos en los últimos 30 años.

Un factor estructural en la discusión fue el marco nacional e internacional para el desarrollo de las actividades de inteligencia estatal, y la manera en que ésta ha sido utilizada para perseguir a personas defensoras. A pesar de la expedición de la ley de inteligencia y contrainteligencia (ley 1621 de 2013), los controles son insuficientes lo cual ha facilitado el uso ilegal e ilegítimo de las funciones y recursos de inteligencia. A la par se advierte la sustancial impunidad frente a los hechos de agresión sistemática contra Cajar y sus integrantes.



En la audiencia, que también fue retransmitida en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la ciudad de Bogotá, se practicaron los testimonios del abogado y representante a la cámara Alirio Uribe Muñoz, la abogada y defensora de Derechos Humanos Soraya Gutiérrez y la abogada Diana Murcia. Adicionalmente, rindieron sus peritajes los expertos estatales Antonio Agustín Ayure, Luis Guillermo Guerrero y ofrecidos por la representación de las víctimas, los expertos Rodrigo Uprimny y Federico Andreu Guzmán. El 13 de junio de 2022, se enviaron los alegatos finales escritos del caso y se está a la espera de adopción de decisión.

Informes de Fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- El 2 de febrero de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó sobre la adopción del informe de fondo No. 445/21 del Caso 12.463 María del Consuelo Iburgüen Rengifo y otras – Colombia. En su informe la CIDH consideró que el Estado Colombiano vulneró los derechos a la vida, integridad personal, garantías judiciales, protección a la familia, derechos del niño, derecho de circulación y de residencia, y protección judicial de la Convención Americana en perjuicio de la señora Iburgüen y su familia.
- El 16 de marzo de 2022, la Comisión Interamericana informó sobre la adopción del informe de fondo No. 397/21 del Caso No. 11.100 Familia Ayure – Colombia, en el que se estableció la vulneración de los derechos a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales, a los derechos del niño, a la propiedad privada, a la protección judicial de la Convención Americana; y el artículo 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en perjuicio de todos los y las integrantes de la familia Ayure Quintero identificados en el informe.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos admite estudio del Caso del periodista Jaime Garzón

- El 26 de septiembre la CIDH admitió la petición que la Comisión Colombiana de Juristas, CCJ, y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Cajar, hicieron en 2011 por el asesinato del periodista

crítico y mediador humanitario Jaime Garzón Forero. Desde entonces, las organizaciones han insistido en que dada la sustancial impunidad en que se mantienen los hechos, es necesario un pronunciamiento de fondo que establezca la responsabilidad internacional del Estado colombiano.

En este Informe, la CIDH desestimó las pretensiones de inadmisión del caso planteadas por el Estado colombiano, con las cuales se buscó mostrar diligencia en avances judiciales a la par de justificar la impunidad, la falta de sanción y judicialización de los responsables, en especial de los altos mandos militares que habrían estado involucrados en el asesinato y que no han sido sancionados. Con este Informe de Admisibilidad se da paso a la etapa de fondo y se otorga a cada una de las partes un término para presentar sus alegaciones por escrito.

4.1.5. Incidencia Internacional

El coordinador del área penal y miembro de la Asamblea, Sebastián Escobar, participó las siguientes giras de incidencia:

- Del 15 al 20 de mayo en Bilbao-España, participó del Encuentro Internacional de Cultura, Comunicación y Desarrollo. El objetivo de este escenario fue la difusión de conocimientos, experiencias y habilidades entre entidades y personas que trabajan en los ámbitos de la cocreación, la innovación social, el desarrollo sostenible, la comunicación y la transformación Social. El Encuentro tuvo como ejes temáticos la comunicación como herramienta de transformación social, la economía social y solidaria como alternativa de desarrollo y bienestar, y la participación y generación de alianzas para la búsqueda de soluciones locales y globales que hagan posible cumplir la Agenda 2030.
- Del 22 al 26 de mayo en Reino Unido sostuvo reunión en la Cámara de Lores con la Baronesa Jean Coussins y con el Diputado Fabián Hamilton que mostraron su interés y preocupación por la situación de derechos humanos en Colombia y los ataques a defensores de DDHH entre ellos a miembros del CAJAR
- Participación en reuniones de incidencia y en el *Foro Nuevas Oportunidades Para La Construcción De Paz En Colombia* realizado en Estocolmo, Suecia, desarrollando las siguientes acciones estratégicas:
 - El 17 de noviembre se reunió con parlamentarios como Mathías Tagner del partido socialdemócrata y Lorena Delgado del partido de Izquierda. En la tarde de ese mismo día, se reunió con Fabián Hylin del equipo de Procesos de Paz y con Hans Thorgren especializado en procesos de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes. En ambas reuniones se abordaron temas como los desafíos de la implementación del proceso de paz y de las propuestas del recién electo presidente de Colombia sobre paz total y diálogos con otros actores armados.
 - El foro tuvo lugar el 18 de noviembre en la ciudad de Obrero. Contó con la apertura de Peter Brune secretario general de War Child y la intervención de Luz Marina Becerra Panesso de Afrodes/Comadre; y Viviana Garzón Ramírez de la Fundación la Mixera Espacio Cultural. Sebastián Escobar intervino para referirse a temas tales como: la perspectiva de víctimas en el proceso de paz, qué es el Sistema integral para la paz y el mandato de las instituciones que lo conforman, la situación actual en Colombia y el rol del CAJAR y del MOVICE en su participación ante los organismos del Sistema Integral para la Paz.

5.2. Defensa del territorio y lucha contra la crisis climática.

Consiste en construir con las comunidades rutas de exigibilidad integral de derechos para contribuir al fortalecimiento de su autonomía; a la protección de las personas, comunidades y sus procesos organizativos para la defensa de Derechos Humanos, territoriales y ambientales; a la permanencia en el territorio; a la identificación de máximos responsables y protección de derechos colectivos frente a la imposición de proyectos extractivos; y a la justicia ambiental para enfrentar el cambio climático.

Caso: Acción de tutela contra glifosato.

En enero de 2022 se notificó la sentencia T-413 de 2021, en virtud de la cual, se logró frenar la erradicación forzada a través de las aspersiones con glifosato, en tanto, la Corte consideró que el PMA del PECIG vulnera los derechos a la consulta previa y participación ciudadana.

Quejas en la OCDE contra multinacionales BHP, GLENCORE Y ANGLOAMERICAN.

En enero de 2022 se hicieron públicas las aceptaciones iniciales de las quejas contra las multinacionales BHP, GLENCORE Y ANGLOAMERICAN por parte de los Puntos Nacionales de Contacto –PNC- de los gobiernos de Suiza, Australia y Reino Unido. Las quejas denuncian el incumplimiento de las directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales en relación a la mina de carbón del Cerrejón.

Luego de analizadas las quejas, estos organismos publicaron tres evaluaciones iniciales en las que señalaron que encontraron motivos suficientes para que las cuestiones planteadas tengan un examen más detallado. Las quejas se presentaron con anterioridad a la compra por parte Glencore de la totalidad de la mina. De este modo, se dará curso a la evaluación de la actuación de las compañías salientes australiana y británica BHP y Angloamerican.

Queja en la OCDE contra empresa irlandesa comercializadora de carbón.

El 18 de julio de 2022, el PNC del gobierno irlandés hizo pública la declaración inicial en la que aceptó evaluar la queja contra la empresa The Electricity Supply Board –ESB- compradora del carbón de la empresa Carbones del Cerrejón. ESB es considerada la empresa de energía más importante de Irlanda. El PNC señaló que se encontraron motivos suficientes para que las cuestiones planteadas tengan un examen más profundo.

Las quejas cuestionan la iniciativa Bettercoal la cual fue establecida en 2012 por un grupo de importantes compradores de carbón a nivel mundial bajo el supuesto de promover una cadena de suministro de carbón globalmente responsable. En la queja se reclama que esta iniciativa no es transparente y es insuficiente para detener los abusos y violaciones a Derechos Humanos.

En el contexto actual de una demanda creciente de compradores del carbón colombiano a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, esta queja lanza un mensaje importante de cuestionamiento a los países y compañías que compran y consumen este carbón.

Acción de arroyo Bruno Sentencia SU 698 de 2017.

El 8 de abril de 2022 se conoció que la Corte Constitucional accedió a la petición que habíamos presentado en relación a que se reasuma el seguimiento directo de las órdenes de la sentencia del arroyo Bruno -SU 698 de 2017- y solicitó como pruebas informes a las partes. La Corte tuvo en cuenta las denuncias presentadas por el CAJAR sobre la reanudación de la actividad minera en las inmediaciones del arroyo y confirmó la existencia de un riesgo de que ocurra un daño grave o irreversible de los servicios ecosistémicos e hídricos del arroyo Bruno.

Producción junto con Christian Aid, del corto documental “Apuestas de resistencia afrocampesinas en La Guajira, Colombia”

Del mes de enero al mes de agosto, se creó, produjo y socializó (En La Guajira y Bogotá) este corto documental que presenta las experiencias de resistencia de mujeres afrocampesinas de tres colectivos de La Guajira.

Con este corto, se logra visibilizar las estrategias de resistencias de mujeres en La Guajira, así como fortalecer sus procesos organizativos a través del reconocimiento y la generación de espacios de intercambio y enunciación de la importancia de las formas diversas que tienen las mujeres afrocampesinas en La Guajira, para resistir frente a la megaminería de carbón, permitir la producción y reproducción de la vida, y hacer frente al machismo en sus territorios.

Sentencia Acción de Tutela que suspende los pilotos de fracking

La Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), decidió sobre la tutela interpuesta por la Corporación Afrowilches representadas por la Corporación Podion, el Colectivo José Alvear Restrepo y la Alianza Colombia Libre de Fracking con la suspensión de la licencia ambiental al piloto de fracking Kalé. Esta es una victoria de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches y de las organizaciones ambientales, que durante años han venido resistiendo al desarrollo de una técnica que se ha comprobado científicamente que contamina el agua y el ambiente, y demuestra una vez más que la implementación de estos proyectos desde sus inicios se ha realizado vulnerando derechos fundamentales a la consulta previa y la participación ambiental, y sin licencia social en los territorios.

Freno de desalojo de la comunidad El Rocío, en Albania (Guajira)

El CAJAR, junto con otras organizaciones defensoras de Derechos Humanos, denunció públicamente ante distintas entidades del Gobierno la práctica de desalojos forzosos que se vienen cometiendo en el sur de este departamento, viciada de serias irregularidades y desconocimiento de los estándares internacionales de derechos humanos. Las familias rurales desalojadas denunciaron que les están despojando de tierras que pertenecían a sus antepasados, producto de una apropiación indebida de sus terrenos y un arreglo de compra a favor de la empresa Carbones del Cerrejón.

El Colectivo puso en conocimiento esta alarmante situación a fin de que se adoptaran las medidas correspondientes conforme las obligaciones estatales sobre la materia, y se protegiera de manera efectiva el derecho a la vivienda y subsistencia de comunidades rurales, sus medios de vida y no se privilegiara los intereses particulares de las empresas o proyectos estatales por encima de los derechos de las comunidades.

Actividades de fortalecimiento organizativo y acompañamiento a Consejo Comunitario Los Negros de Cañaverales, en el marco del proceso de defensa del territorio frente al proyecto minero de Best Coal Company –BCC-

Los principales logros alcanzados de este trabajo son la articulación de jóvenes al proceso de defensa del territorio, el acompañamiento a reuniones y espacios de interlocución con instituciones, y la visibilización del proceso de defensa a través de algunas entrevistas y piezas comunicativas. Esto se logró gracias a la participación de miembros del consejo comunitario en talleres de formación e intercambios con otras comunidades, así como el acompañamiento a reuniones y la participación de miembros de la junta en escenarios de incidencia política con parlamentarios europeos.

Diálogos Caribe. Espacio de Formación con la Coalición Caribe.

En junio y julio del 2022 junto con las organizaciones CINEP, CENSAT, AIDA y PAS, hemos desarrollado un proceso de formación de líderes y nuevos liderazgos que contempla 4 foro-talleres. Con los dos espacios de formación, se ha logrado generar un espacio de encuentro entre comunidades del Cesar y La Guajira, que comparten problemáticas acerca del carbón. También, se ha podido discutir acerca de la frontera extractiva y las transiciones energéticas.

Acompañamiento a Colectivo de Mujeres Defensoras del Territorio.

Durante el periodo del informe, se acompañó activamente el proceso de fortalecimiento organizativo de las mujeres del Colectivo de Defensoras del Territorio. Se ha logrado consolidar un grupo motor de 7 mujeres (antes solo hacían parte 3), y se ha logrado llamar la atención de otras 15 que participan de manera fluctuante en los espacios. A través de este proceso, se ha logrado que las mujeres lideren el recibimiento de parlamentarios ingleses e irlandeses, así como el recibimiento de otras comunidades que van a sus territorios a escucharlas. De tal forma, se puede decir que un logro es la articulación de nuevas mujeres al proceso, el apoyo a la consolidación de capacidades de expresión y organización.

Incidencia Internacional.

A través de acciones como una gira a Suiza, la visita de parlamentarios de Inglaterra e Irlanda y la visita de la comitiva del parlamento alemán en La Guajira y Bogotá, se ha logrado dar visibilidad y mantener el interés de algunos políticos de países de Europa sobre la compra del carbón colombiano y la vulneración a los Derechos Humanos y los daños a perpetuidad en La Guajira, a causa de carbones del Cerrejón. Adicionalmente, se logró consolidar relaciones con jóvenes activistas y comunicadores de Alemania, quienes crearon y están por lanzar la campaña #FreeBruno, en Alemania.

Pronunciamento de la relatora DESCA-CIDH en el caso Cerrejón

La Relatora Especial, junto con el equipo técnico de la REDESCA, desarrolló una visita de trabajo entre los días 1 y 3 de octubre al Departamento de La Guajira, con objeto de conocer en detalle la situación de los DESCA de la población, con un especial énfasis en el Pueblo Wayuu. Ante esto se destaca la vigencia de medidas cautelares por parte de la CIDH que representa el CAJAR para tres grupos en particular: niños, niñas y adolescentes de Uribia, Manaure, Riohacha, y Maicao; mujeres gestantes y lactantes de Manaure, Riohacha y Uribia; y personas mayores -aproximadamente 3.000- de Manaure, Riohacha y Uribia (mediante las

Resoluciones 60/2015, 3/2017 y 51/2017), así como disposiciones a nivel interno pendientes de cumplimiento, tales como la sentencia T-302 de 2017 emitida por la Corte Constitucional que declara el Estado de Cosas Inconstitucional por la vulneración de diversos derechos de la niñez Wayuu.

La visita de trabajo de la Relatoría Especial⁴ se desarrolló en Manaure, Maicao, Uribia, Albania y Riohacha, con tres objetivos prioritarios: primero, contribuir en el diagnóstico de la situación; segundo, recabar información sobre los esfuerzos en curso en la implementación de las medidas necesarias para atender las referidas problemáticas y, por último, ofrecer el apoyo técnico de la Relatoría Especial como mandato interamericano especializado en derechos y temas DESCA. En el marco de esta visita se enfatizó que siendo el cumplimiento de la sentencia T-302/17 un paso imprescindible para la garantía de los derechos del Pueblo Wayuu, y particularmente de su niñez, las acciones y medidas adoptadas por el Estado requieren ir más allá de lo ordenado por la Corte Constitucional en dicha sentencia. Así, los avances deben materializarse de tal forma que mejoren de manera urgente y sustancial las condiciones generales de vida de las comunidades y del Pueblo Wayuu.

Pronunciamiento de la relatora DESCA-CIDH en el caso Cerrejón

La Relatora Especial, junto con el equipo técnico de la REDESCA, desarrolló una visita de trabajo entre los días 1 y 3 de octubre al Departamento de La Guajira, con objeto de conocer en detalle la situación de los DESCA de la población, con un especial énfasis en el Pueblo Wayuu. Ante esto se destaca la vigencia de medidas cautelares por parte de la CIDH que representa el CAJAR para tres grupos en particular: niños, niñas y adolescentes de Uribia, Manaure, Riohacha, y Maicao; mujeres gestantes y lactantes de Manaure, Riohacha y Uribia; y personas mayores -aproximadamente 3.000- de Manaure, Riohacha y Uribia (mediante las Resoluciones 60/2015, 3/2017 y 51/2017), así como disposiciones a nivel interno pendientes de cumplimiento, tales como la sentencia T-302 de 2017 emitida por la Corte Constitucional que declara el Estado de Cosas Inconstitucional por la vulneración de diversos derechos de la niñez Wayuu.

Escuela “Justicia Ambiental para la Construcción de Paz, la Protección y la Permanencia en los Territorios”

La Escuela se desarrolló con el objetivo de contribuir al afianzamiento de habilidades para la exigibilidad de derechos de personas defensoras de Derechos Humanos, territoriales, agrarios, ambientales y de la naturaleza, que pertenecen a procesos organizativos y comunidades que enfrentan proyectos extractivos de minería en sus territorios. Este espacio contó con 2 encuentros, uno entre el 29 de marzo y el 1 de abril y el segundo, del 6 al 9 de septiembre, en los cuales se trabajó alrededor de los conflictos socioambientales que los proyectos extractivos de minería generan a lo largo del país, a través del análisis del contexto y posibles rutas de exigibilidad que integran acciones jurídicas, de incidencia política, de movilización social y de construcción de estrategias de resistencia que permitan gestionar tales conflictos en las regiones colombianas.

Para el desarrollo de la escuela se implementó la plataforma virtual de aprendizajes con contenidos jurídicos como los principios del derecho internacional ambiental, la consulta previa, consentimiento, previo, libre e informado, los mecanismos de participación ciudadana como consultas populares, cabildos abiertos, el proceso de licenciamiento ambiental, la argumentación jurídica y los aspectos probatorios de los conflictos socio-ambientales, justicia ecológica y climática, así como contenidos sobre protección e implementación del Acuerdo de paz en los territorios.

Escuela “Escuela Ambiental de la Cuenca Río Cauca”

Este espacio se desarrolló en Medellín entre el 12 al 15 de julio, con el fin de abordar discusiones sobre el ordenamiento del territorio en torno al agua, además de plantear los retos de las divisiones administrativas de los ecosistemas, es clave destacar que se llevó a cabo aun en un contexto territorial álgido de desplazamientos y violencia.

Por otro lado, se visibilizó el informe *“Abusos de poder, extractivismos y derechos en la región andina”* el cual fue muy bien valorado por los participantes, de manera análoga, la proyección del video *“defender la tierra”* promovió reflexiones muy sentidas de las vivencias corporales y emocionales a partir de los abusos de poder.

⁴ Visita de la relatora la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Enlace: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/265.asp>

La metodología aplicada promovió reflexiones muy personales sobre estas violencias y además resaltó la importancia de lograr espacios para tramitar los dolores, poder colectivizar estas reflexiones e incluso encontrar co-cuidado en los espacios de encuentro. De las reflexiones y conclusiones surgió la solicitud de trabajar alrededor de la minería en la cuenca del Río Cauca y lograr la profundización sobre la problemática y los retos frente al proyecto de nuevo código minero y otros relacionados.

Participaron en el encuentro los siguientes procesos:

1. Comité por la defensa del Agua, la vida y el territorio del Cauca
2. Cabildo Indígena Huellas Caloto
3. Junta de Acción Comunal de la vereda Humitaro
4. Red de DDHH Francisco Isaías Cifuentes
5. Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba-ACSCUCOR
6. Asociación Juvenil de Comadres y Compadres Constructores de Paz
7. Asociación de Campesinos del Río Nechí
8. Asociación de pequeños productores de la Zona Alta de San Pablo Sur de Bolívar ASOCAZUL
9. Red de Derechos Humanos del Putumayo, Piamonte y Sucumbíos.

5.3. Superación del conflicto armado y construcción de paz.

Consiste en promover el cumplimiento e implementación del Acuerdo de Paz; los diálogos entre el Gobierno y el ELN; el desmonte del paramilitarismo; la protección de líderes/as sociales y defensores/as de DD.HH.; una cultura de paz, y la construcción de paz desde los territorios.

Misión de verificación en Derechos Humanos, vereda El Remanso, Puerto Leguizamón, Putumayo.

Se acompañó la misión de verificación en Derechos Humanos en la vereda El Remanso de Puerto Leguizamón, Putumayo, compuesta por diferentes organizaciones de la sociedad civil y periodistas a nivel nacional, luego de la masacre a manos del Ejército Nacional, en la que resultaron 11 personas asesinadas, entre ellas, un menor de 14 años. En este ejercicio de verificación, se realizaron diversas reuniones con Minga, Justicia y Paz, OACNUDH y Misión ONU Colombia, con Gabriela Olguín, delegada de asuntos étnicos de ONU, a quien se le informó sobre los hallazgos de la Misión. Posterior a la Reunión, Misión ONU viajó a la zona donde ocurrieron los hechos. El caso del Remanso fue expuesto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que se celebró el 12 de abril de 2022 en el que se solicitó al Gobierno colombiano investigar los hechos.

Posteriormente a la verificación en terreno, se colaboró a la Mesa Territorial de Garantías de la región en la elaboración del comunicado-denuncia pública, el cual, tuvo amplia difusión en medios de comunicación, redes sociales y se publicó en la página del CCAJAR.

Demanda a la “Ley 2197 de 2022 de Seguridad Ciudadana”

Presentación y admisión de demanda contra la Ley 2197 de 2022 sobre Seguridad Ciudadana. Gran parte de los cargos formulados fueron tenidos en cuenta, entre ellos el cuestionamiento del aumento del tope máximo de la pena de prisión por desconocer el principio de dignidad humana, la creación de los tipos penales de Avasallamiento de bien inmueble y Obstrucción a la función pública por transgredir el derecho a la protesta y el principio de legalidad, respectivamente; así como sobre la consagración del régimen de comercialización de las denominadas armas menos letales.

Demanda de nulidad contra la elección de Jorge Rodrigo Tovar Vélez en las curules de las víctimas.

Presentación y admisión de demanda de nulidad contra la elección de Jorge Rodrigo Tovar Vélez como Representante a la Cámara por la Curul de Paz de la Sierra Nevada de Santa Marta y Perijá. Es una de las cinco demandas que cursan por este asunto, y se destaca por identificar que el acto demandado desconoce que la delimitación territorial de las circunscripciones implica una regla de inhabilidad, dado que para ser candidato habría que haber nacido o vivido en la zona rural del municipio de Valledupar, de donde es oriundo. Asimismo, gracias a la labor de las compañeras periodistas de La Nueva Prensa, se logró conocer su alianza con el entonces candidato al Senado por el Centro Democrático Juan Manuel Daza, hecho que vulnera otra regla de inhabilidad relacionada con la prohibición de doble militancia.

Reforma a la Policía.

Participación en las discusiones sobre la reforma a la policía que, desde las organizaciones sociales, se ha venido desarrollando en la Mesa de Trabajo por la Reforma Policial, así como en la construcción de un pliego de propuestas que surgió de la mano de un Encuentro Nacional promovido por Amnistía Internacional. De allí se espera que surja unos mínimos que guíen la incidencia y la proposición normativa y de litigio de las organizaciones con las que se ha venido trabajando allí.

Caso Preliminar CPI – Colombia.

A finales de julio de 2022 por solicitud del CAJAR y la FIDH, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional ordenó al fiscal de la CPI, Karim Khan, que explicara las razones por las cuales cerró el examen preliminar contra Colombia. Anterior decisión es significativa por cuanto al menos las víctimas podrán saber las razones que motivaron una decisión que para el CAJAR, en principio, no satisface los requisitos que se requieren.

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

El 2 de octubre, las Plataformas de Derechos Humanos lanzaron un plan de emergencia⁵ para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos en el marco de la reinstalación hecha por el Presidente Gustavo Petro de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad del Acuerdo de Paz para el desmantelamiento del paramilitarismo y la protección de líderes y excombatientes. En el marco de este espacio, las Plataformas designaron a la abogada Soraya Gutiérrez, vicepresidenta del CAJAR, como delegada de la Sociedad Civil ante esta instancia.

6. Área de Prensa.

- Desde el área de prensa se contribuyó significativamente a posicionar el balance crítico del gobierno Duque a través de la divulgación del Informe El Legado del Aprendiz. El video tuvo un alcance de 146.149 personas en nuestra fanpage, el más alto del periodo enero a julio.
- Contribuimos a la justicia y la reivindicación del buen nombre y el derecho a la protesta social de integrantes de la primera línea de Pasto, judicializados de manera infundada. La nota de prensa sobre la decisión del juez de Pasto, consistente en abstenerse de imponer medida de aseguramiento contra integrantes de la primera línea, tuvo un alcance de 114.205 personas en nuestra fanpage de Facebook, entre enero y julio de 2022.
- Visibilizamos la grave situación de riesgo de las mujeres de la comunidad de Provincial en La Guajira, en el contexto del debate sobre la expansión de la Mina Cerrejón, a través de la denuncia del atentado contra la lideresa Luz Ángela Uriana. La denuncia llegó a 6420 personas en nuestra cuenta de Twitter.
- Contribuimos a visibilizar los impactos de la minería de carbón en La Guajira a través de la difusión de la queja presentada ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE. La publicación tuvo un alcance de 6900 personas en nuestras redes sociales.
- Sensibilizamos a organizaciones aliadas y a la opinión pública en general acerca del caso del CAJAR en la CortelDH, a partir de la difusión de la audiencia pública del Caso 12.380 - Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" Vs. Colombia, como un caso emblemático de persecución mediante labores de inteligencia ilegal en contra de las personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia. En Twitter, la publicación con mayor alcance llegó a 3499 personas, recibimos más de 50 saludos solidarios de organizaciones nacionales e internacionales, y con apoyo del equipo de PR de la campaña Dulce Veneno logramos una nota de prensa en horario prime time en Caracol Televisión, con millones de espectadores, y que en nuestras redes fue vista por más de 13.000 personas.
- Evidenciamos las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la vereda Puerto Leguízamo, Putumayo, durante la masacre allí perpetrada el 28 de marzo del 2022. Acompañamos la misión y los contenidos de la misma llegaron a 1656 personas.
- Contribuimos de manera decisiva a la discusión pública sobre el principio de centralidad de las víctimas en el SIVJNRN, a partir de las audiencias de reconocimiento de responsabilidad en los

⁵ <https://www.colectivodeabogados.org/plan-de-emergencia-para-la-proteccion-a-personas-lideres-sociales-defensoras-de-ddhh-y-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>

subcasos Catatumbo y Caribe. La publicación en nuestro fanpage sobre las hojas de vida de altos mandos involucrados en los hechos de este caso tuvo un alcance de 13660 personas.

- Elevamos el debate público sobre la responsabilidad del expresidente Uribe, en el marco del proceso que se adelanta en su contra por fraude procesal y soborno de testigos. 20696 personas en nuestras redes sociales accedieron a contenidos relacionados con este caso.
- El 25 de octubre realizamos el lanzamiento del documental “Nos Hicieron Buscadoras, Teresa Quiñones”, un documental que busca reivindicar la memoria y el legado de Teresa Quiñones Castañeda una artista, activista, lideresa social y defensora de derechos humanos desaparecida en 1999, cuando tenía 37 años. Teresa hacía parte del Corporación para la Educación el Desarrollo y la Investigación Popular, CED-INS, donde realizaba talleres de propaganda a organizaciones sociales y sindicales a partir de la técnica de la serigrafía. También hizo parte de la Fundación cultural Chiminigagua, de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad –Limpal- y de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC-UR, y apoyó incansablemente la búsqueda de familiares de detenidos desaparecidos emprendida por Asfaddes-.

A finales de 1998 y comienzos de 1999 se perdió su rastro, junto con el de su compañero Gabriel Betancur; su nombre figuraba en archivos de inteligencia militar y fue perseguida incluso en los viajes que realizó en representación de las organizaciones a las cuales pertenecía. No obstante, aún hoy, son desconocidas las circunstancias, los autores y las causas de su desaparición. 23 años después, en 2022, y después de un fallo del Tribunal Administrativo de Bucaramanga, la Fiscalía reconoció que el expediente con la investigación por la desaparición de Teresa y Gabriel estaba desaparecido y en un hecho insólito le pidió a la abogada de la familia, Yessika Hoyos, integrante la Asamblea del Cajar, la tarea de reconstruirlo.

Conversatorio de lanzamiento y el documental Nos hicieron buscadoras:

<https://www.facebook.com/watch/?v=845616493465807>

7. Área de Formación.

- En 2022 se realizaron 10 Escuelas de la Memoria (cada una de 3 sesiones) con la concurrencia de 417 participantes de los cuales 180 fueron hombres, 237 mujeres (25 personas afrodescendientes y 128 indígenas).

Las Escuelas realizadas fueron las siguientes:

- Atlántico (hombres 17 y 22 mujeres) para un total de 39 personas.
- Barranca (10 hombres y 20 mujeres) para un total de 30 personas.
- Bogotá (7 hombres y 22 mujeres) para un total de 29 personas.
- Caldas (28 hombres y 18 mujeres) Para un total de 46 personas.
- Cauca (12 hombres y 29 mujeres) para un total de 41 personas.
- Meta (16 hombres y 29 mujeres) para un total de 45 personas.
- Montes de María (20 hombres y 20 mujeres) para un total de 40 personas.
- Tolima (20 hombres y 21 mujeres) para un total de 41 personas.
- Escuela pueblo Wiwa-La Laguna, Cesar (31 hombres y 37 mujeres) para un total de 68 personas.
- Bakatá (19 hombres y 19 mujeres) para un total de 38 personas.

Las temáticas desarrolladas en las diferentes Escuelas de la Memoria se centraron en el informe entregado a la CEV sobre los cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal y sus recomendaciones, la sentencia proferida por el Tribunal Permanente de los Pueblos, el panorama electoral y la situación de DDHH del gobierno Duque.

- Se realizó en Bogotá el Encuentro Nacional de las Escuelas de la Memoria entre el 3 al 5 de noviembre de 2022, el cual se desarrolló con los siguientes objetivos:
 - Analizar los avances, obstáculos y proyecciones frente a los procesos de búsqueda en el país por parte del Sistema Integral para la Paz, con el fin de proyectar propuestas de

incidencia en los mecanismos. Identificar y apropiar herramientas, para la recolección y análisis de insumos con buscadoras y buscadores de familiares desaparecidos forzosamente.

- Aportar herramientas y potenciar habilidades de autoprotección y cuidado mutuo desde un enfoque psicosocial, que permita implementar herramientas en el acompañamiento a personas buscadoras.

Dicho espacio contó con la participación de 38 personas (9 hombres y 29 mujeres), en su gran mayoría mujeres familiares de víctimas de Desaparición Forzada para visibilizar su lucha y resistencia, este encuentro fue enriquecedor porque muchas de las víctimas mencionaron que el camino recorrido por ellas a través de los años contaba con mucha impunidad y negligencia por parte del Estado y esto también formaba parte de una estrategia de callar la voz de las víctimas e invisibilizar el proceso de búsqueda de sus seres queridos.

Las víctimas plasmaron a través de relatos la historia de desaparición de sus seres queridos algo que hace parte de su proceso de sanación y resiliencia. Entre ellas se destacan muy pocos casos de mujeres que lograron encontrar a sus familiares desaparecidos que, sin embargo, eso no las detuvo para unirse con otros colectivos de víctimas para buscar los desaparecidos de otras personas que desafortunadamente sigue siendo numerosos. Estos relatos fueron entregados por sus autores el 5 de noviembre de 2022 al Centro Nacional de Memoria Histórica en medio de un acto simbólico bajo una publicación denominada Trazos de la Memoria.

Link de los Trazos de la Memoria:

<https://www.colectivodeabogados.org/trazodememoria>

- Adicionalmente, en el marco de los procesos de acompañamiento y desarrollo de acciones formativas y jurídicas conjuntas MOVICE-CAJAR, se logró la realización de un Encuentro Caribe con víctimas del conflicto armado colombiano. Dicho espacio permitió relacionar varios procesos que se vienen adelantando en la región del Caribe; La juntanza incluyó la participación de líderes y lideresas de los capítulos de víctimas de Atlántico, Sucre, Bolívar, Guajira y Magdalena, con el fin de fortalecer y abrir espacios de concretos de redes frente a la macro región y poner en cuestión temas referentes a la memoria y las apuestas estratégicas para ambientar la discusión sobre la lectura del informe de la CEV desde un enfoque territorial.

En esta línea se obtuvieron los siguientes logros:

- a) La revisión de los 5 mínimos de verdad, la narrativa histórica del conflicto desarrollada por el MOVICE;
- b) La realización de una aproximación al Informe final de la CEV: el proceso de elaboración del informe de la CEV, su metodología, estructura, características y temáticas;
- c) La construcción de un plan de lectura, retos y acciones para la socialización y discusión del Informe Final en el Caribe colombiano.

8. Equipo de Interferencia de la Industria – Campaña Dulce Veneno

El 2 de febrero de 2022 frente al Ministerio de Salud se realizó un plantón y se radicaron más de 9000 firmas de colombianas y colombianos que rechazaban la interferencia de la industria y exigían la derogación de la Resolución 810 del Ministerio de Salud, la cual desconocía lo contemplado en la Ley 2120 de 2021 y con ello establecía el etiquetado que quería la industria.

Se realizaron diversos encuentros de formación y socialización alrededor de la sensibilización sobre temas como la interferencia que hacen las industrias en la realización de las leyes y políticas públicas, la captura corporativa del Estado, así como sobre los derechos a la alimentación y a un medio ambiente sano. Valga destacar:

- El 19 de marzo de 2022 se realizó encuentro de formación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario “SINALTRAINAL” en la ciudad de Bucaramanga. En el encuentro se compartieron reflexiones respecto la interferencia de la industria y la captura corporativa del Estado.
- El 20 de abril de 2022 en la Universidad de la Guajira, en la sede de Riohacha, se realizó Foro sobre la captura corporativa del Estado y la manera en la que se ha presentado en el departamento. Destáquese cómo el Foro sirvió, además, para construir un primer escenario de articulación con la universidad, que tiene como propósito tejer un relacionamiento a largo plazo que permita la

realización de espacios de reflexión periódicos sobre los Derechos Humanos y los derechos colectivos, a través del trabajo que realiza el Colectivo en la región.

- El 26 de abril de 2022 en la Universidad Santo Tomás, con la participación de Soledad Barruti y Enrique Viale, reconocidos expertos en la materia, se llevó a cabo el Foro: “Interferencia Corporativa contra la Alimentación y el Ambiente”.

En el Foro se presentaron importantes reflexiones a propósito de las intervenciones del Estado en la política alimentaria en países latinoamericanos, las gravosas consecuencias para la salud que ha tenido el paulatino aumento en el consumo de productos ultraprocesados en la población, así como los impactos en el medioambiente de su excesiva producción. Finalmente, la conversación permitió la presentación de estrategias para la defensa colectiva del derecho a la salud y al medioambiente, a través del fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria.

- El 8 de junio de 2022 se participó en el “Seminario Internacional la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación: alternativas a las crisis alimentarias” organizado por FIAN Colombia, FIAN Internacional y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia y que tuvo lugar en el Auditorio de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia. El evento buscaba contribuir para el hallazgo de soluciones a las amplias violaciones de esos dos derechos en el país, al tiempo que incidir en la elaboración de los planes nacionales en la materia considerando la llegada de un gobierno nuevo.

El 22 de abril de 2022 se lanzó la investigación denominada: “Conflictos por el agua causados por la industria de las bebidas y productos comestibles ultraprocesados” en la Cinemateca Distrital en Bogotá, el 23 de mayo de 2022, contando con la concurrencia masiva del público y la asistencia de diferentes académicos, congresistas y organizaciones sociales, se lanzó el documental: “Interferencia. La historia que la industria de comida chatarra no quiere que veas”. El documental constituye una pieza muy valiosa a los efectos de concientizar cómo las industrias intervienen en la elaboración de políticas públicas y las leyes priorizando sus intereses en desmedro de los intereses de la sociedad. En particular, narra en detalle todas las prácticas contrarias a la ética hechas por los representantes de la industria de bebidas y alimentos ultraprocesados para que no se expidiera la Ley 2120 del 2021 o “Ley de Comida Chatarra”, al tiempo que expone los evidentes conflictos de intereses que tienen los congresistas de partidos tradicionales al haber sido sus campañas financiadas por estas industrias en porcentajes muy altos.

El 2 de junio de 2022 se participó en el debate de control político al Ministro de Salud de ese entonces, Fernando Ruiz. La intervención se centró en demostrar cómo el Ministerio estaba incumpliendo la Ley 2120 o “Ley de Comida Chatarra” ya que se contrariaba el artículo que dispone que el etiquetado que se debe implementar es el que tenga mejor evidencia científica y esté libre de conflicto de intereses, no el que quiera la industria como el que se contempla en la Resolución 810. En su intervención el Ministro, antes que brindar explicaciones sólidas sobre las actuaciones del Ministerio, se dedicó a decir que contra él había persecución y matoneo demostrando la irrefutabilidad de los argumentos expuestos en nuestra intervención.

Ley de etiquetado frontal

Uno de los logros más importantes en los que CAJAR tuvo una alta incidencia está relacionado con que, el Congreso de la República a mediados de 2022 aprobó la Ley de etiquetado de alimentos en Colombia, sumándose a la iniciativa regional de informar al consumidor sobre los productos altos en sodio, azúcares, calorías o grasas saturadas y, así, apostar por una alimentación más saludable.

9. Fortalecimiento Interno / Institucional

9.1. Planta de Personal

Actualmente, la planta de personal del CAJAR está conformada por 56 trabajadoras y trabajadores (39 mujeres y 17 hombres), vinculados a través de contrato de trabajo. También contamos con un grupo interdisciplinario de personas que brindan los servicios profesionales de forma indirecta mediante contrato de prestación de servicios y con el apoyo de practicantes universitarios y del SENA que nos apoyan en diferentes áreas del Colectivo. Todo el recurso humano que nos acompaña está orientado al desarrollo y cumplimiento del objeto social del Colectivo.

Hay un predominio de abogados y abogadas, pero también hay profesionales en diferentes áreas del conocimiento que nos acompañan como son: ciencias sociales, psicología, pedagogía, comunicación social, contabilidad, administración de empresas, ciencias políticas, antropología, y otras disciplinas. También se cuenta con auxiliares jurídicos, auxiliares contables, auxiliar de proyectos, auxiliar de comunicaciones, auxiliar de formación, practicantes en el área de formación, administración y contabilidad, que son estudiantes de pregrado y técnicos del SENA, cuyo propósito institucional está en que su paso por el CAJAR les sirva en un futuro para que desde sus diferentes áreas se dediquen a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, somos una organización con una presencia mayoritaria de mujeres en nuestro máximo órgano directivo que es la Asamblea.

9.2. Formación interna.

9.2.1. Escuela de Auxiliares.

Desde la Escuela de Auxiliares, un espacio conformado por los auxiliares de las diferentes disciplinas que hay en el Colectivo, históricamente ideado como promotor de futuros defensores y defensoras de los Derechos Humanos, se continuó desarrollando espacios de cualificación en este periodo de los que vale destacar la realización de un módulo de formación con seis sesiones que contempló diversos temas como: la historia y proceso de organización institucional, mecanismos legales, constitucionales y extrajurídicos de defensa de los derechos humanos, reparación integral, defensa del territorio y derechos colectivos, sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos y otros.

9.2.2. Comité de Género.

El Comité de Género es un espacio liderado y conformado por un grupo de compañeras de diferentes áreas y profesiones del Colectivo que han posicionado la agenda de género en el CAJAR. A lo largo de los últimos años, por medio de diversas jornadas de sensibilización y promoción institucional del feminismo, han construido sólidas bases para que en la organización se considere prioritario incorporar aspectos como el litigio y las comunicaciones con enfoque de género. Así mismo, desde el seno del Comité se han desplegado acciones con el fin de garantizar que el CAJAR sea un espacio libre de violencias basadas en género.

9.2.2.1. Jornadas de sensibilización.

Jornada del Día Internacional de la Mujer 8M

Este día se realizó, como parte de una actividad institucional, una jornada en la que se sensibilizó sobre el origen y la importancia de la fecha, se contextualizó sobre los logros y avances del Comité, se conversó sobre la sentencia de la Corte que despenalizó hasta la semana 24 de gestación el aborto y, finalmente, se realizó una ponencia sobre la situación de las mujeres en Colombia.

Conmemoración de las luchas por los derechos LGBTIQ+

El 30 de junio de 2022 se realizó jornada institucional en la que la experta Daniela Díaz presentó una ponencia sobre el origen de la conmemoración del día del orgullo gay y la situación de derechos de las personas LGBT. Además, valga destacar que posteriormente, con ocasión de un infortunado hecho de homofobia que aconteció en el CAJAR, el compañero afectado dio lectura a una carta en la que se invitaba a reflexionar sobre la discriminación por razón de la orientación sexual. El acto fue aprovechado para pedir disculpas públicas, reflexionar como institución y tomar medidas para que estos hechos no ocurran más en la organización.

Subcomité de Apoyo en casos de Violencias Basadas en Género y Violencia Sexual

En la jornada del 25 de noviembre día de la eliminación de toda violencia contra la mujer se conformó el Subcomité de apoyo en casos de VBG y VS como parte del compromiso del Colectivo de Abogados por incorporar en sus políticas institucionales un **protocolo de género** que promueve espacios sanos y seguros relacionados con los valores institucionales.

9.3. Capacitaciones.

Desde el área de litigio penal se promovió un taller especializado en estrategias de litigio penal, probatorias y juicio oral dictado por el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos –CESJUL- dirigido especialmente a toda el área, pero sin restricciones de participación, y que contó con la participación de jueces, fiscales y litigantes muy reputados. El taller se desarrolló desde el 22 de febrero al 2 de abril de 2022. El área de reparación directa logró concertar con el jurista, ex magistrado del Consejo de Estado Ramiro Pazos, una clínica jurídica que se desarrolló el 19 de mayo de 2022 en la cual el Dr. Pazos expuso sobre el derecho a la salud y principalmente sobre la reparación en eventos de donde hay responsabilidad médica.

9.4. Jornadas de autocuidado.

Sabedores de las exigencias laborales e incluso afectaciones emocionales que puede implicar trabajar para una organización defensora de los Derechos Humanos en Colombia, el Colectivo promueve estas jornadas en procura de que sus integrantes tengan espacios para su cuidado personal, desde lo físico hasta lo mental. Para ello, se aúnan esfuerzos con una organización psicosocial amiga llamada COPSICO que se encarga de liderar estas actividades y buscar espacios de reflexión y sanación colectiva e individual.

En el periodo del informe se realizaron tres jornadas:

- En la Casa de Encuentro San Pedro Claver el 21 de abril de 2022 le correspondió al equipo administrativo, financiero y de proyectos.
- En los Termales de Santa Mónica en Choachí, Cundinamarca el 22 de julio de 2022 se llevó a cabo para la Escuela de Auxiliares.
- En los Termales de Santa Mónica en Choachí, Cundinamarca el 2 de diciembre de 2022 se llevó a cabo para los profesionales del CAJAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SUBVENCIÓN (del 01.01.2022 al 31.12.2022)

DONANTE / CONVENIO / SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO				
	INICIAL	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
	Valor ini	Valor	%	Valor	%
Global Health Advocacy Incubator	2.297.165.329,26	1.012.731.250,99	44,09%	1.284.434.078,27	55,91%
Vital Strategies	1.235.421.729,00	1.096.085.328,97	88,72%	139.336.400,03	11,28%
Corporacion Juridica Para La Verdad La Justicia Y La Reparacion Integral / COVERJURE	986.971.818,50	663.278.486,30	67,20%	323.693.332,20	32,80%
Sigrid Rausing Trust	812.805.092,25	731.349.832,30	89,98%	81.455.259,95	10,02%
Misereor	626.553.337,00	545.692.662,91	87,09%	80.860.674,09	12,91%
Forum Civ	607.154.481,59	605.084.262,69	99,66%	2.070.218,90	0,34%
Pan para el Mundo	507.473.863,00	421.659.761,85	83,09%	85.814.101,15	16,91%
Bertha Foundation	380.856.804,51	380.856.804,51	100,00%	-	0,00%
Fondo Noruego para los Derechos Humanos - FNDH	296.916.296,00	212.279.651,96	71,49%	84.636.644,04	28,51%
Chritian Aid	285.011.611,20	285.011.611,20	100,00%	-	0,00%
Broederlijk Denle	229.464.286,78	205.115.722,16	89,39%	24.348.564,62	10,61%
Swift Foundation	120.780.207,00	120.780.207,00	100,00%	-	0,00%
Coalition Pour Des Multinationales Responsables	91.463.267,62	40.153.572,00	43,90%	51.309.695,62	56,10%
Ita-cho	74.999.938,00	74.999.938,00	100,00%	-	0,00%
Agiamondo	71.400.000,00	68.423.790,20	95,83%	2.976.209,80	4,17%
CAJAR (Otras Donaciones y Costos Indirectos)	61.673.997,95	61.673.997,95	100,00%	-	0,00%
Global Greengrants Fund	39.660.000,00	30.105.499,00	75,91%	9.554.501,00	24,09%
Environmental Law Alliance Worldwide - ELAW	33.859.452,95	33.859.252,95	100,00%	200,00	0,00%
Solifonds	22.612.612,15	12.463.083,00	55,12%	10.149.529,15	44,88%
Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS	19.142.592,00	19.142.592,00	100,00%	-	0,00%
TOTALES	8.801.386.716,76	6.620.747.307,94	75,22%	2.180.639.408,82	24,78%

Las subvenciones que registran variaciones significativas en la ejecución del presupuesto son: Global Health Advocacy Incubator pendiente por ejecutar 55,91%, Coalition Pour Des Multinationales Responsables pendiente por ejecutar 56,10%, y Solifonds pendiente por ejecutar 56,10%, lo cual se presentó por que estos proyectos obtenidos en el segundo semestre de 2022, con plazo de ejecución en el 2023..

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GENERAL				
		INICIAL	EJECUTADO		X EJECUTAR	
		Valor	Valor	%	Valor	%
2	GASTOS	8.711.036.122,76	6.620.747.307,94	76,00%	2.090.288.814,82	24,00%
2.1	PERSONAL - SALARIOS - SEG. SOCIAL Y PREST. SOC.	4.700.311.772,62	3.622.599.330,00	77,07%	1.077.712.442,62	22,93%
2.2	FORMACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	665.182.335,75	504.064.392,16	75,78%	161.117.943,59	24,22%
2.2.1	FORMACION PAZ Y JUSTICIA	318.130.427,60	265.090.701,16	83,33%	53.039.726,44	16,67%
2.2.2	FORMACION DEFENSA TERRITORIO	312.005.228,15	214.400.251,00	68,72%	97.604.977,15	31,28%
2.2.3	FORMACION INSTITUCIONAL	35.046.680,00	24.573.440,00	70,12%	10.473.240,00	29,88%
2.3	LITIGIO INSTANCIA NACIONAL	825.759.674,82	746.539.995,00	90,41%	79.219.679,82	9,59%
2.4	LITIGIO INSTANCIA INTERNACIONAL	110.526.371,30	115.449.555,30	104,45%	4.923.184,00	-4,45%
2.5	INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN	1.555.871.440,40	957.055.435,52	61,51%	598.816.004,88	38,49%
2.7	ADQUISICION EQUIPOS	28.804.692,00	23.471.728,00	81,49%	5.332.964,00	18,51%
2.8	OTROS GASTOS DIRECTOS	199.790.835,00	123.343.473,00	61,74%	76.447.362,00	38,26%
2.9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	624.789.000,86	528.223.398,96	84,54%	96.565.601,90	15,46%

La Organización oriento todos sus esfuerzos durante la vigencia de 2022 al cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en cada uno de las subvenciones, logrando una ejecución del 76,00% del presupuesto, quedando pendiente por ejecutar el 24,00% del presupuesto.

Se registra una sobre ejecución del 4,45% en el litigio Internacional, debido a que estamos ejecutando recursos de tres vigencias (2021 a 2023) en el caso de algunos proyectos como son Misereor, FNDH y SRT, por lo tanto, se incurrieron en gastos en viajes para participar de las audiencias ante la Corte IDH y Comisión IDH, en representación de los casos que representamos a las víctimas.

PARTICIPACIÓN DEL GASTO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
2.1	PERSONAL - SALARIOS - SEG. SOCIAL Y PREST. SOC.	3.622.599.330,00	54,72%
2.2	FORMACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	504.064.392,16	7,61%
2.3	LITIGIO INSTANCIA NACIONAL	746.539.995,00	11,28%
2.4	LITIGIO INSTANCIA INTERNACIONAL	115.449.555,30	1,74%
2.5	INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN	957.055.435,52	14,46%
2.7	ADQUISICION EQUIPOS	23.471.728,00	0,35%
2.8	OTROS GASTOS DIRECTOS	123.343.473,00	1,86%
2.9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	528.223.398,96	7,98%
TOTAL EJECUTADO DEL GASTOS		6.620.747.307,94	100,00%

De acuerdo con la ejecución de gastos se presentó una participación en los gastos así: Personal 54,72%; Formación y fortalecimiento Organizativo 7,61%, Litigio Nacional e Internacional 11,28%, Litigio Instancia Internacional 1,74%, Incidencia y Comunicación 1,74%, Adquisición de Equipos 0,35%, Otros Gastos Directos 1,86% y Gastos de Administración 7,98%.

Siendo los Gastos de Salarios, litigio Nacional, la Incidencia y Comunicación, y los gastos de Administración las líneas que más inherencia tienen en la ejecución presupuestal.

Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Después de culminado el año gravable 2022 y hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión no se han registrado hechos de relevancia que deban ser conocidos y tenidos en cuenta y que modifiquen el contenido del mismo y/o las afirmaciones y cifras aquí contenidas.

Evolución predecible de la Corporación.

La Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo se fundó en 1978, convirtiéndose en una de las primeras organizaciones no-gubernamentales de defensa de los de derechos humanos en Colombia.

Cuatro décadas más tarde, continúa representando a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de *lesa humanidad* ante instancias nacionales e internacionales

Se busca, persistentemente, hacer efectivos los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y obtención de garantías de no repetición.

Las actividades de litigio se complementan con acciones de incidencia nacional e internacional, así como con procesos de formación y fortalecimiento organizativo para que las víctimas se empoderen en la defensa y exigibilidad de sus derechos.

A nivel nacional, se encuentra articulada al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, a la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; y a nivel internacional a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y la Coalición por la Corte Penal Internacional.

La Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo continuará con su labor de defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad,

integralidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado social de derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y de alcanzar una paz estable y duradera.

Se espera que durante el año 2023 y siguientes el CAJAR –junto con las víctimas, las organizaciones sociales y políticas– habrá contribuido a la superación de la violencia sociopolítica, a la consolidación de la democracia y a eliminar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos, crímenes de *lesa humanidad* y la impunidad; y habrá contribuido a que el Estado colombiano incorpore políticas públicas en esta perspectiva.

Mucho de esto dependerá de que continúe el apoyo de la cooperación internacional que cada vez es más reducida pues cada día se enfoca más a apoyar otras líneas de la problemática nacional, razón por la cual se deben encaminar nuestros esfuerzos a generar recursos propios que nos permitan aportar a cubrir el déficit institucional que año tras año es más grande. De ahí la creación y fortalecimiento del FONDO SOCIAL.

También hay otro factor determinante como es tener ahora un gobierno amigo enfocado en muchas de las metas que ha tenido el Cajar desde siempre, esperemos que la transición de un gobierno a otro se dé como esperamos y en beneficio del país.

Operaciones celebradas con los socios y los administradores

Recordemos que por ser el Cajar una Entidad Sin Ánimo de lucro (ESAL) no tiene socios, su patrimonio está constituido por el fondo Social.

Durante el año 2022 no se celebraron operaciones con los miembros de la Junta Directiva a excepción del pago de salarios; mediante un contrato laboral por los siguientes valores:

AÑO INFORMADO	TIPO DTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CARGO	CONCEPTO DE LA REMUNERACIÓN	VALOR
2022	13	52.537.603	ORTEGON	OSORIO	JOMARYLIZ	PRESIDENTA	SALARIO	126.629.448
2022	13	11.377.647	VILLALBA	VARGAS	REINALDO	VICEPRESIDENTE	SALARIO	101.742.876
2022	13	53.043.399	HOYOS	MORALES	YESSIKA JOHANNA	TESORERA	SALARIO	126.629.448
2022	13	8.030.913	ESCOBAR	URIBE	SEBASTIAN FELIPE	SECRETARIO	SALARIO	126.629.448

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio de 2000, me permito informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 del 27 Julio de.2000 puedo garantizar ante miembros de la asamblea y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Información adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor Secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los miembros de la asamblea y junta directiva con la debida anticipación.

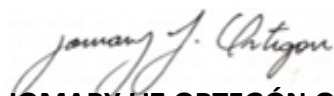
En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar:

- Que la corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.
- Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

La presidenta de la Junta directiva del año 2022 agradece muy sinceramente a los miembros de la asamblea, empleados y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2023.



JOMARY LIZ ORTEGÓN OSORIO
Presidenta
Corporación Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo